

Plan básico de gestión y conservación del Espacio Protegido Red Natura 2000

ZEC - ES4180124 - Salgüeros de Aldeamayor

El presente Plan es el instrumento de gestión del Espacio Protegido Red Natura 2000 en el que, a partir del análisis de los requerimientos ecológicos de los valores Red Natura 2000 (hábitats y especies de interés comunitario de la Directiva Hábitats y/o aves de la Directiva Aves) y del diagnóstico territorial y funcional, se establecen los objetivos de conservación y las adecuadas medidas de conservación para garantizar su estado de conservación favorable.

Este Plan básico de gestión y conservación del EPRN2000 establece la estrategia y las directrices de gestión del Espacio Protegido y territorializa y concreta los objetivos y medidas de conservación que se recogen en los Planes básicos de gestión y conservación de sus valores que, en cualquier caso, son de aplicación subsidiaria y complementaria a este Plan.

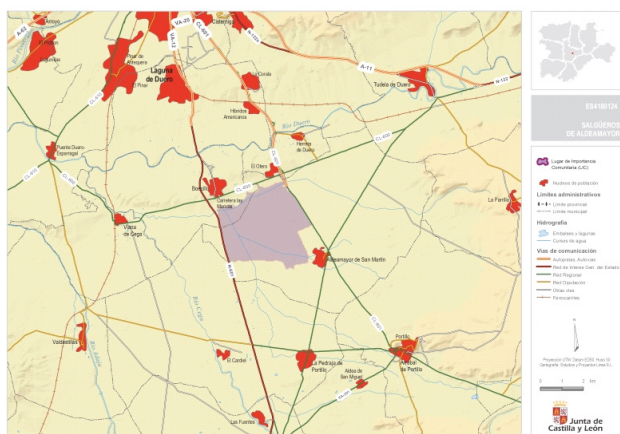
INVENTARIO

1. DATOS BÁSICOS DEL ESPACIO PROTEGIDO

a. Identificación del EP RN2000

ZEC - ES4180124 - Salgüeros de Aldeamayor

Provincia/s: Valladolid



Autor: Carlos Sánchez ©

Designación RN2000

- Decisión de la Comisión, de 19 de julio de 2006, por la que se adopta, de conformidad con la Directiva 92/43/CEE del Consejo, la lista de Lugares de Importancia Comunitaria de la región biogeográfica Mediterránea. DOCE: L259, 21 de septiembre de 2006.

b. Región biogeográfica

Región	Proporción
Mediterránea	100,00 %

c. Superficie

Superficie Formulario Oficial (ha): 1.185,65

Superficie GIS (ha): 1.181,57

d. Altitud

Altitud máxima (msnm): 706,11

Altitud mínima (msnm): 690,14

e. Tipo de EPRN2000 en Castilla y León

Humadales de la cuenca del Duero

f. Descripción geográfica sintética

Espacio caracterizado por humadales de forma difusa en depresiones del terreno, insertos en los arenales que constituyen la comarca de Tierra de Pinares. Estos humadales son una manifestación del funcionamiento endorreico del acuífero subyacente ("áreas de descarga") que origina la formación de enclaves de suelos salinos que propician la instalación de singulares formaciones vegetales como pastizales salinos, estepas salinas y vegetación acuática. Destacan por su interés a nivel regional los criptohumadales salinos y la flora asociada a los mismos como *Lythrum flexuosum*. También es de interés para la presencia de especies de anfibios como el sapillo pintojo ibérico (*Discoglossus galganoi*).

g. Datos administrativos**Nº Municipios:** 2

Provincia	Proporción
Valladolid	100,00 %

Municipio	Sup. (ha) Municipio	% Municipio que es EPRN2000	% EPRN2000 en cada municipio
Aldeamayor de San Martín	5.355	19,88 %	90 %
Boecillo	2.411	4,86 %	10 %

h. Ámbito de aplicación del Plan. Límites del Espacio Protegido Red Natura 2000.

El ámbito de aplicación del Plan corresponde a los límites del Espacio Protegido Red Natura 2000 aprobados por la Comunidad de Castilla y León (ver mapa, Anexo I).

Las capas de límites pueden consultarse del servidor oficial del IDECYL (www.idecyl.jcyl.es) y están disponibles en el Servicio de Mapas (Red Natura Límites).

2. VALORES RN2000 Y ESTADO DE CONSERVACIÓN**a. Valores RN2000 presentes en el espacio y estado de conservación**

Se recogen en el siguiente listado los valores RN2000 que han justificado la declaración del Espacio Protegido y que aparecen en el Formulario Normalizado de Datos que puede consultarse en <http://natura2000.eea.europa.eu>.

Se destacan los valores cuya evaluación global del estado de conservación, según la metodología establecida por la Unión Europea (valor global del lugar desde el punto de vista de la conservación de cada especie o hábitat en su caso), es "excelente" o "buena". A modo informativo se reseña también el valor de conservación y el estado de conservación en el ámbito regional, de cada uno de los valores RN2000, tal como quedan recogidos en los correspondientes Planes básicos de cada valor RN2000.

Hábitats naturales y seminaturales (Anexo I Directiva Hábitats)

Código Hábitat	Evaluación global excelente	Evaluación global buena	Valor de conservación (regional)	Estado conservación (regional)
1310 - Vegetación anual pionera con <i>Salicornia</i> y otras especies de zonas fangosas y arenosas	☒	☐	1	Desfavorable inadecuado
1410 - Pastizales salinos mediterráneos (<i>Juncetalia maritimi</i>)	☒	☐	1	Desfavorable inadecuado
1420 - Matorrales halófilos mediterráneos y termoatlánticos (<i>Sarcocornetea fruticosi</i>)	☒	☐	1	Desfavorable inadecuado
1510 - Estepas salinas mediterráneas (<i>Limnietalia</i>)	☒	☐	1	Desfavorable malo
3140 - Aguas oligomesotróficas calcáreas con vegetación béntica de <i>Chara</i> spp.	☐	☒	2	Desfavorable inadecuado
3170 - Estanques temporales mediterráneos	☐	☒	1	Desfavorable inadecuado
5330 - Matorrales termomediterráneos y pre-esteparios	☐	☐	3	Favorable
6220 - Zonas substepicas de gramíneas y anuales del <i>Thero-Brachypodietea</i>	☐	☐	3	Desfavorable inadecuado
6420 - Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del <i>Molinion-Holoschoenion</i>	☐	☐	2	Favorable
9540 - Pinares mediterráneos de pinos mesogeanos endémicos	☐	☐	2	Favorable

Especies incluidas en el Anexo II Directiva Hábitat

Código Especie	Evaluación global excelente	Evaluación global buena	Valor de conservación (regional)	Estado conservación (regional)
1194 - <i>Discoglossus galganoi</i>	☐	☒	2	Favorable
1598 - <i>Lythrum flexuosum</i> Lag.	☒	☐	2	Desfavorable inadecuado

Especies consideradas esenciales del Anexo IV Directiva Hábitat

Código Otras Especies	Evaluación global excelente	Evaluación global buena	Valor de conservación (regional)	Estado conservación (regional)
1198 - <i>Pelobates cultripes</i>	☐	☒	2	Desfavorable inadecuado

3. CONDICIONANTES DE GESTIÓN DEL ESPACIO PROTEGIDO**a. Solape con otros Espacios Protegidos RN2000**

No ha lugar

b. Otras relaciones con Espacios Protegidos RN2000**Proximidad**

ES4170083 - ZEC - Riberas del Río Duero y afluentes

ES4180070 - ZEC - Riberas del Río Cega

ES4180081 - ZEC - Riberas del Río Adaja y afluentes

ES4180130 - ZEC - El Carrascal

Provincia

Burgos, Soria, Valladolid, Zamora

Segovia, Valladolid

Ávila, Segovia, Valladolid

Valladolid

c. Relación con Espacios Naturales Protegidos (nivel estatal y/o regional)

No ha lugar

d. Relación con otras figuras de protección (nivel estatal o regional)**Vías Pecuarias****Nombre****Municipio****Clasificación**

COLADA DE CARRAMEDINA

Aldeamayor de San Martín

Colada

COLADA DE MANOJALBO

Aldeamayor de San Martín

COLADA DE REVILLA PALACIO

Aldeamayor de San Martín

COLADA DEL CAMINO DE VALLADOLID

Aldeamayor de San Martín

COLADA DEL SALTADERO

Aldeamayor de San Martín

CORDEL DE BRIZO O DE LA TIA FELIPA

Aldeamayor de San Martín

Cordel

CORDEL DE MERINAS

Aldeamayor de San Martín

Microrreserva de Flora (propuesta)**Nombre****Superficie (ha)**

VA-001 MICRORRESERVA DE FLORA SALADARES DE ALDEAMAYOR (ALDEAMAYOR DE SAN MARTÍN, VALLADOLID)

8,25

e. Otras áreas protegidas a nivel internacional

No ha lugar

f. Valores complementarios RN2000

No ha lugar

g. Usos del suelo

Uso del suelo	Superficie (ha)	Porcentaje (%)
Forestal-Forestal arbolado cerrado-Coníferas	286,57	24,17 %
Forestal-Forestal arbolado abierto-Coníferas	6,64	0,56 %
Forestal-Forestal desarbolado-Pastizal	483,15	40,75 %
Agrícola-Cultivo	360,44	30,40 %
Artificial	48,85	4,12 %

h. Titularidad del suelo

Tipo	Superficie (ha)	Porcentaje (%)
- Público	39,50	3,33 %
- Privado	1.008,52	85,06 %
- Indeterminado	137,67	11,61 %

i. Variables económicas (Datos municipales, año 2005)**Clasificación Municipios**

- % Municipios Rurales:	100,00 %
- % Municipios Urbanos:	0,00 %

Población

- Densidad (hab./km ²):	97,71
- N° de habitantes:	7.590

Tamaño municipios (habitantes)

- Menos 100 hab.:	0,00 %
- Entre 101 y 500 hab.:	0,00 %
- Entre 501 y 1.000 hab.:	0,00 %
- Entre 1.001 y 5.000 hab.:	100,00 %
- Más 5.000 hab.:	0,00 %

Indices demográficos

- Índice de dependencia:	42,56
- Tasa maternidad:	28,55
- Razón de masculinidad:	17,22
- Índice de envejecimiento:	75,51
- % Población activa:	70,14 %

j. Instrumentos de ordenación del territorio y/o de los recursos naturales**Normas urbanísticas y Planes Generales de Ordenación Urbana**

Municipio	Planeamiento	Aprobada	Publicada
Aldeamayor de San Martín	Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal	31/10/2002	02/04/2003
Boecillo	Plan General de Ordenación Urbana	27/12/2001	22/02/2002

Terrenos cinegéticos

Nombre	Superficie (ha)
Adecuado	624,01
En adecuación	406,59
Vedado	155,09

k. Otros condicionantes

No ha lugar

DIAGNÓSTICO

4. PRESIONES Y AMENAZAS IDENTIFICADAS EN EL ESPACIO PROTEGIDO

Las principales presiones y amenazas que soporta este espacio se vinculan fundamentalmente con la actividad agrícola, tanto por su potencial para lesionar la capacidad del territorio de satisfacer los requerimientos ecológicos de los valores esenciales de la ZEC, como para provocar la destrucción directa de esos valores. En torno a esta actividad, se produce el riesgo de roturación de los hábitats, la contaminación de las aguas tanto superficiales como subterráneas y la sobreexplotación de los acuíferos.

Otras presiones y amenazas con influencia destacable en este espacio son originadas fundamentalmente por la instalación de infraestructuras y edificaciones (polígono industrial, urbanizaciones, campo de placas solares, gaseoducto, etc.) la intensificación ganadera, con disminución del pastoreo extensivo de ovino que favorece el mantenimiento de algunos de los pastos y con un cambio de ganado y una concentración espacial y temporal en ciertas zonas en al que generan problemas de sobreexplotación; y a la actividad humana responsable de usos residenciales, industriales y recreativos que causan vertidos irregulares de inertes y otras sustancias, disminución de la conectividad de los hábitats, contaminación por vertidos urbanos, alteraciones en la dinámica y flujo de la aguas.

En el anexo II se incluye un listado codificado orientativo de presiones y amenazas identificadas en el Espacio Protegido.

5. CONTEXTO DE GESTIÓN

El EPRN2000 afecta a 2 términos municipales de la provincia de Valladolid. Se trata de un territorio eminentemente rural, en el que predominan los siguientes usos del suelo: forestal desarbolado pastizal, agrícola y forestal arbolado. La propiedad del suelo es mayoritariamente privada, aspecto que condiciona la gestión del EPRN2000. Señalar además que existe una propuesta para la declaración de una microrreserva de flora dentro de su ámbito.

Por sus características biogeográficas, el EPRN2000 se identifica con la tipología: Humedales de la cuenca del Duero.

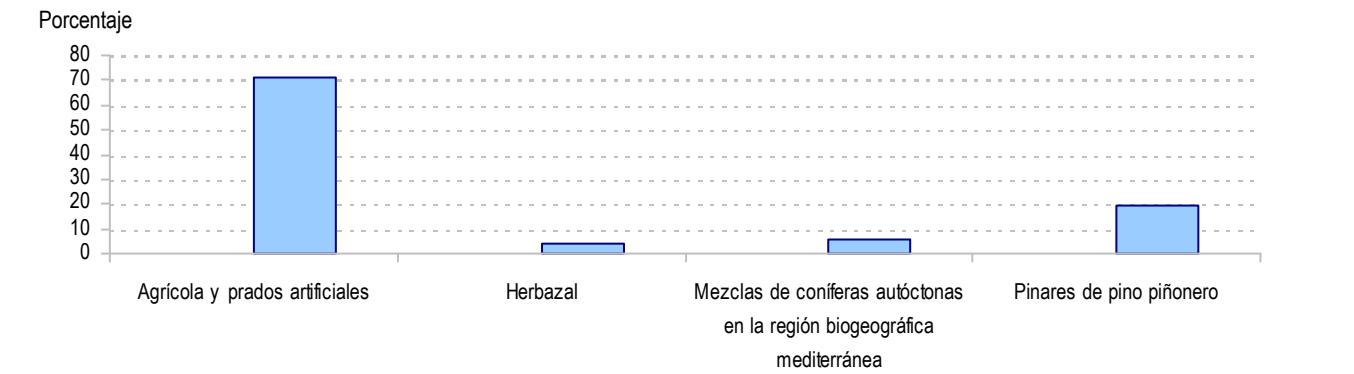
El espacio, según la propuesta de revisión del formulario oficial de datos, alberga un total de 10 hábitats y 2 especies de interés comunitario.

Estructura del territorio

El espacio se estructura en diferentes unidades territoriales determinadas tanto por su importancia superficial como por su trascendencia ecológica. En algunos casos se dan hábitats que superficialmente no son tan significativos (cortados, escarpes, riberas, etc.) pero que Ecológicamente son fundamentales para el funcionamiento, los valores y la comprensión de dicho Espacio.

Se han determinado a partir de la cartografía de vegetación y usos del suelo existente y la denominación responde a la terminología utilizada en estas fuentes. La composición real de estas unidades en cada espacio viene determinada por la vegetación propia de la zona.

Unidades territoriales estructurantes	% super EPRN2000
Agrícola y prados artificiales	70,92
Herbazal	3,87
Mezclas de coníferas autóctonas en la región biogeográfica mediterránea	6,04
Pinares de pino piñonero	19,15



PRIORIDADES DE CONSERVACIÓN

6. PRIORIDADES DE CONSERVACIÓN EN EL ESPACIO PROTEGIDO

Dentro de los hábitats y especies de interés comunitario existen diferencias en cuanto a su estatus de conservación y a sus necesidades de gestión. El análisis de los diferentes hábitats y especies ha permitido establecer distintas categorías de valor de conservación para las especies y hábitats (ver planes básicos de gestión y de conservación de los valores considerados esenciales en el EPRN2000), así como identificar los espacios protegidos más relevantes para su conservación, lo que hace posible focalizar los recursos y esfuerzos de conservación en los valores más destacados, mejorando la eficacia y la eficiencia en la gestión.

a. Valores RN2000 para los que el EPRN2000 resulta esencial en el contexto regional

Son aquellos hábitats y especies, para los que desde la óptica regional, este EPRN2000 es esencial para garantizar su estado de conservación favorable en Castilla y León.

Valores para los que el EPRN2000 es esencial	Valor conservación regional
1310 - Vegetación anual pionera con <i>Salicornia</i> y otras especies de zonas fangosas y arenosas	1
1410 - Pastizales salinos mediterráneos (<i>Juncetalia maritimi</i>)	1
1420 - Matorrales halófilos mediterráneos y termoatlánticos (<i>Sarcocornetea fruticosi</i>)	1
1510 - Estepas salinas mediterráneas (<i>Limonietalia</i>)	1
1598 - <i>Lythrum flexuosum</i> Lag.	2

b. Valores RN2000 cuya conservación a escala local es considerada esencial

Son aquellos hábitats y especies, complementarios de los anteriores, que definen al EPRN2000 y cuya conservación resulta esencial para el mantenimiento de las características que motivaron su protección.

Valores cuya conservación es prioritaria en el EPRN2000	Valor conservación regional
3140 - Aguas oligomesotróficas calcáreas con vegetación béntica de <i>Chara</i> spp.	2
3170 - Estanques temporales mediterráneos	1
1194 - <i>Discoglossus galganoi</i>	2
1198 - <i>Pelobates cultripes</i>	2

c. Elementos clave y valores esenciales asociados

Elemento clave es una agrupación de valores esenciales y sus hábitats asociados, relacionados desde el punto de vista ecológico y que es posible gestionar de manera conjunta.

EC1 Hábitats halófilos y especies asociadas

- 1310 - Vegetación anual pionera con *Salicornia* y otras especies de zonas fangosas y arenosas
- 1410 - Pastizales salinos mediterráneos (*Juncetalia maritimi*)
- 1420 - Matorrales halófilos mediterráneos y termoatlánticos (*Sarcocornetea fruticosi*)
- 1510 - Estepas salinas mediterráneas (*Limonietalia*)

EC2 Especies y hábitats ligados a medios acuáticos permanentes o estacionales

- 1194 - *Discoglossus galganoi*
- 1198 - *Pelobates cultripes*
- 1598 - *Lythrum flexuosum* Lag.
- 3140 - Aguas oligomesotróficas calcáreas con vegetación béntica de *Chara* spp.
- 3170 - Estanques temporales mediterráneos

d. Valor de conservación del EPRN2000

Expresión cualitativa que informa del valor que tiene un EPRN2000, dentro del conjunto de la Red Natura 2000 de Castilla y León, en función del número de especies y hábitats de interés comunitario que alberga y del valor de conservación de los mismos.

VALOR DE CONSERVACIÓN: ALTO

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y MEDIDAS DE CONSERVACIÓN

7. OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN Y ESTRATEGIAS DE GESTIÓN

a. Objetivo general de conservación.

Mantener o alcanzar un estado de conservación favorable de los hábitats naturales y de las especies de flora y fauna de interés comunitario del Espacio, compatibilizando los diferentes usos y aprovechamientos con la conservación de sus valores naturales.

b. Estrategias de conservación.

La estrategia de conservación de este Espacio RN2000 establece las líneas fundamentales de gestión para conseguir o favorecer la consecución del estado de conservación favorable de sus valores esenciales y en su conjunto refleja la imagen que se pretende alcanzar para garantizar su integridad.

Espacio que se sitúa en la amplia comarca natural de de Tierra de Pinares, en un territorio más o menos plano o de suaves pendientes situado en la zona de confluencia del río Duero y su tributario Cega, en el que se alternan las zonas agrícolas y forestales, salpicadas por zonas con pastos naturales y zonas húmedas de carácter estepario y endorreico.

Los humedales conforman la parte esencial del EPRN2000 y tienen distinta tipología (lagunas, charcas, lavajos, bodones, salgüeros, depresiones inundables, pastizales húmedos, juncuales, etc.) incluyendo tanto zonas húmedas con lámina de agua somera estacional (Laguna del Suero, Laguna del Pepino, etc.) como criptohumedales (zonas húmedas pero sin lámina de agua), que tienen una elevada importancia para el mantenimiento de las especies y hábitats ligados a humedales, así como para las especies esteparias asociadas a los ambientes agrarios de la meseta del Duero, siendo especialmente importantes y abundantes los de carácter salino.

Estas zonas húmedas están vinculadas al área de descarga del acuífero de los Arenales y en ocasiones están situados en torno a una red de drenaje con pequeños arroyos de escasa magnitud y suave pendiente tributarios del río Cega (arroyo del Molino, y sus tributarios, zanja de la Pedraza, arroyo del Pueblo). En estas zonas se alternan distintos tipos de comunidades en función de la naturaleza del suelo, microtopografía y los procesos hidrogeoquímicos asociados: en determinadas zonas predominan los flujos locales vinculados a las redes de drenaje estableciéndose los pastos húmedos con una disposición lineal mientras en otras zonas con suelos más o menos basófilos y salinos los flujos regionales vinculados a la descarga del acuífero favorecen el establecimiento de zonas salinas con una flora y vegetación halófila y subhalófila muy rica y variada tanto acuática, entre la que destaca las comunidades de caráceas, como, sobre todo una gran variedad de comunidades (pastizales, juncuales, etc.) entre los que destacan las formaciones de *Suaeda vera*, los pastizales vivaces con *Limonium costae*, los pastizales vivaces dominados por *Puccinellia* sp, los juncuales de *Juncus maritimus* o *Juncus gerardi* y las comunidades terofíticas halófilas o halonitrófilas de *Microcnemum coralloides*, *Salicornia ramosissima*, *Frankenia pulverulenta*, u *Hordeum marinum*.

La gestión de este EPRN2000 se centra en los hábitats y especies vinculados a las zonas húmedas y los pastos circundantes, siendo prioritaria la preservación de su ámbito e integridad, el mantenimiento de los ciclos hidrológicos superficiales y subterráneos característicos, la conservación de las especies más valiosas o características, el control y modulación de usos y actividades para mejorar su compatibilidad y el fomento y ordenación de los usos y actividades que contribuyen a su conservación y el seguimiento de la dinámica y estado de conservación de las especies y hábitats que albergan.

El mantenimiento de la vegetación natural asociada a los cursos de agua, ribazos de parcelas y caminos, etc., requiere el establecimiento de medidas de gestión agroambientales por su importancia para la conservación de la biodiversidad y para la conectividad ecológica. Se considera necesario establecer aprovechamientos sostenibles que permitan compatibilizar las prácticas agrícolas, ganaderas y recreativas, con la preservación de los elementos prioritarios existentes. Es importante regular los cambios en los usos de suelo (transformación de cultivos, reforestación de tierras agrícolas, urbanizaciones, polígono industrial), las prácticas agrícolas y ganaderas (rotaciones, uso de fertilizantes y pesticidas, métodos de lucha contra plagas, la ordenación del pastoreo, la explotación de los acuíferos), así como vigilar la calidad de las aguas y el condicionado ambiental de los proyectos autorizados (instalación de infraestructuras, usos constructivos, etc.).

Valores esenciales.

Los objetivos de conservación han de focalizarse especialmente en los humedales (lagunas y zonas encharcables) y criptohumedales del EPRN2000, los cuales acogen sus valores fundamentales. Especialmente importantes son los sistemas de humedales y criptohumedales con aguas y sustratos salinos y subsalinos en los que se establecen interesantes pastizales y herbazales halófilos del HIC 1410 (Pastizales salinos mediterráneos -*Juncetalia maritimi*-); 1510 (Estepas salinas mediterráneas -*Limonietalia*-) y 1310 (Vegetación anual pionera con *Salicornia* y otras especies de zonas fangosas y arenosas); fruticedas de *Suaeda vera* del 1420 (Matorrales halófilos mediterráneos y termoatlánticos -*Sarcocometea fruticosi*-); así como las comunidades acuáticas halófilas del 3140 (Aguas oligomesotróficas calcáreas con vegetación béntica de *Chara* spp). También tiene importancia el hábitat 3170 (Estanques temporales mediterráneos).

Entre las especies de interés comunitario ligadas a estas zonas húmedas destacan el pteridofito *Lythrum flexuosum* (ligado al hábitat 3170) y anfibios como el sapillo pintojo ibérico (*Discoglossus galganoi*) y el sapo de espuelas (*Pelobates cultripes*). Todos ellos están sometidos principalmente, a las presiones y amenazas derivadas de la actividad agroganadera del entorno, cambios de uso del suelo, la instalación de infraestructuras y a la contaminación y desecación de los acuíferos y la red de drenaje. Todos ellos están sometidos principalmente, a las presiones y amenazas derivadas de la actividad agroganadera del entorno, cambios de uso del suelo, la instalación de infraestructuras y a la contaminación y desecación del acuífero y de la red de drenaje.

Por la naturaleza de los valores esenciales, la estrategia de gestión debe combinar el enfoque preventivo de control de determinadas actividades que inciden en los procesos esenciales (régimen hidrológico, pastoreo, etc.), los cambios de uso del suelo (roturaciones, infraestructuras, etc.) y las transformaciones en las formas de manejo de los recursos naturales (intensificación agrícola y ganadera, abandono de ganadería extensiva, etc.) con la realización de actuaciones de gestión activa para el fomento de los usos vinculados a la conservación y para la mejora de su compatibilidad (ordenación de pastos, restauración, etc.). Esos criterios estarán centrados en preservar la integridad física y funcional de los humedales y su entorno más cercano. La mejora del conocimiento sobre la distribución local, dinámica y estado de conservación de algunos de los valores esenciales del EPRN2000 puede mejorar la programación y la adopción de algunas medidas de gestión. Igualmente, teniendo en cuenta la limitada experiencia de gestión en estos sistemas y algunos de sus valores esenciales, la mejora de la formación de los responsables de la gestión, seguimiento y vigilancia y el apoyo al desarrollo de actuaciones experimentales es una tarea importante para la gestión del EPRN2000.

Estructura territorial.

Se procurarán conservar en toda su extensión las zonas húmedas junto con sus orlas de vegetación natural circundante, ya que albergan los valores más destacados del EPRN2000. Los cultivos agrícolas y las masas de pinar del EPRN2000 forman un mosaico con los humedales y sistemas de pastos naturales y comunidades halófilas, ocupando la mayor parte de la superficie del Espacio y no deben extenderse más ninguno de los dos. Las redes de drenaje naturales y la disposición de los pastos, barbechos y baldíos son elementos del paisaje que permiten una mejor conectividad de estos ecosistemas por lo que deben ser protegidas y fomentadas.

Funcionalidad.

La funcionalidad del EPRN2000 está vinculada a la dinámica hidrogeológica de los complejos de descarga-recarga del humedal de Los Arenales por lo que el mantenimiento y/o restauración de su dinámica natural y sus funciones debe ser prioritaria. Se puede establecer que una adecuada función ecológica de los pastos naturales y los sistemas de humedales necesita del mantenimiento del régimen hidrológico superficial y subterráneo, de la calidad, disponibilidad y flujo de las aguas y de la integridad territorial de las áreas encharcables. El mantenimiento del relieve, las topografías y microcuencas adecuadas para satisfacer los niveles de inundación y los flujos característicos es un elemento de primer orden para el mantenimiento de estos sistemas.

La matriz de cultivos del Espacio y del entorno puede generar algunos problemas de conservación sobre los valores esenciales del EPRN2000, bien por afecciones directas (roturaciones, drenajes, etc.) como por efectos indirectos (contaminación, uso excesivo de fitosanitarios y fertilizantes, etc.). En este sentido, se promoverán las actividades agrarias extensivas y con un manejo más favorable a la conservación de la biodiversidad (minimización del uso de fitosanitarios y fertilizantes, mantenimiento de barbechos, baldíos, etc.).

Los usos ganaderos también pueden contribuir a mantener estos sistemas siempre que se realicen de forma extensiva y compatible con la conservación, limitándola en las zonas sensibles y evitando la intensificación y la concentración temporal o estacional, que puede alterar la composición o estructura de los pastos o alterar los humedales por ser una fuente de contaminación y por alteración de la morfología por pisoteo de áreas de interés. Conservar un nivel adecuado y ordenado de ganadería extensiva, evitando situaciones tanto de sobrepastoreo como de infrapastoreo, es adecuado para mantener la dinámica deseada en muchos de los pastizales del EPRN2000.

La planificación urbanística e industrial es fundamental para evitar la ampliación de áreas residenciales, polígonos industriales y áreas recreativas.

Tendencia.

Las principales tendencias en este Espacio combinan un abandono progresivo de las actividades agroganaderas extensivas y del manejo tradicional, con una tendencia hacia el cambio de ganado y la intensificación y concentración estacional y zonal de los usos ganaderos. En la matriz agrícola del entorno se prevé un mantenimiento de las actividades agrícolas de carácter intensivo. La intensificación puede generar problemas por los usos consuntivos del agua y la contaminación progresiva de las aguas que pueden afectar al acuífero y red de drenaje y, a la larga, al mantenimiento de determinados hábitats. También existe tendencia al cambio de usos del suelo, a la instalación y ampliación de edificaciones e infraestructuras, con el consiguiente aumento de las fuentes de contaminación de las aguas y al aumento de los usos consuntivos del agua (por ej. urbanizaciones, polígono industrial, campo de golf).

Imagen objetivo.

Se mantendrán los sistemas de pastos naturales, herbazales y humedales, promoviendo el mantenimiento de los sistemas y ciclos hidrológicos que aseguren niveles de inundación adecuados y calidad suficiente en su composición físico-química de las aguas, manteniendo la integridad de los sistemas de lagunas y zonas encharcables, las redes de drenaje naturales y la orla de vegetación natural de su entorno, así como la depresiones y microtopografía en el terreno adecuadas para satisfacer los niveles de inundación necesarios que posibilitan la presencia de muchos de los hábitats esenciales del EPRN2000.

La matriz de cultivos del entorno de los sistemas de pastos y herbazales naturales y humedales, debe mantener la integridad de las zonas húmedas y sus orlas de vegetación natural y tender a la extensificación, moderando los usos consuntivos del acuífero y las redes de drenaje naturales, moderando el uso de fertilizantes y fitosanitarios y promoviendo los tipos de cultivo y las técnicas menos agresivas y más favorables para la conservación de la biodiversidad.

Se fomentará la presencia de ganadería extensiva de ovino con cargas moderadas y manejo tradicional. Se procurará evitar la instalación y ampliación de edificaciones e infraestructuras así como las ampliaciones de cultivos forestales.

8. DIRECTRICES DE CONSERVACIÓN Y GESTIÓN DEL ESPACIO PROTEGIDO RED NATURA 2000

Con el objetivo de mantener o alcanzar un estado de conservación favorable de todos aquellos valores Red Natura 2000 por los que ha sido designado el Espacio Protegido, en este apartado del Plan se incluyen un conjunto de directrices que abordan las necesidades de conservación del conjunto de los valores Red Natura 2000 del Espacio Protegido y orientan la gestión de los principales usos y actividades en el territorio.

Una primera parte se centra en la gestión y conservación de los valores Red Natura 2000, y en especial de las unidades territoriales que lo estructuran, y actúan de forma transversal sobre la conservación del conjunto de los valores Red Natura 2000 por los que ha sido designado el Espacio Protegido. La otra parte se dirige a orientar las principales actividades y usos del territorio que tienen una especial incidencia en la conservación.

Las directrices de conservación y gestión tienen la consideración de aplicación básica, salvo aquellas contempladas como obligatorias en la normativa básica estatal o en la elaborada por la Junta de Castilla y León en el ámbito de sus competencias en esta materia, siendo vinculantes en cuanto a sus fines, correspondiendo a las administraciones públicas, en sus respectivos ámbitos competenciales, velar por su cumplimiento y desarrollar las actuaciones precisas para su consecución.

Además de las directrices se aporta un listado orientativo de las medidas transversales que pueden ser adoptadas para corregir las presiones y amenazas o satisfacer las oportunidades de gestión que han sido identificadas como de mayor relevancia para el conjunto del Espacio Protegido. Estos listados identifican las medidas que se han considerado más idóneas de acuerdo a las directrices, pero no es obligatoria la adopción de todas ellas ni excluye la aplicación de otras medidas que persigan los mismos o similares fines para cumplir con los objetivos de conservación o para abordar la estrategia de gestión.

En cualquier caso, las directrices y las medidas propuestas servirán de referencia y orientación en su ámbito de aplicación para la formulación de políticas sectoriales y la programación de actuaciones de las administraciones públicas.

a. Directrices transversales de conservación

Directrices y medidas transversales para mantener o mejorar el estado de conservación de HIC / EIC

Directrices de gestión: La gestión para la conservación de los humedales conforma una de las áreas de gestión prioritaria en este Espacio Protegido. En particular, la gestión debe considerar los siguientes aspectos:

- El mantenimiento de su integridad y topografía, evitando movimientos de tierra que contribuyan a la alteración de los sistemas lagunares y promoviendo las acciones de restauración pertinentes.
- La protección del régimen hidrológico subterráneo y superficial que las alimenta y contribuye al mantenimiento de sus ciclos.
- La ordenación del pastoreo que evite situaciones de sobrepastoreo o de pérdida de usos ganaderos compatibles con la conservación.
- Mantener y vigilar el estado de conservación de los hábitats característicos.
- Mantener o generar condiciones adecuadas para la conservación de las especies de flora y fauna, compatibilizando los distintos requerimientos de cada grupo de especies (aves, anfibios, plantas, etc.) y ponderando los efectos de las medidas de gestión en los distintos grupos.
- El conocimiento deficitario de la distribución detallada y de la dinámica de los valores que incluye, aconsejan llevar a cabo acciones encaminadas a la mejora del conocimiento de estos aspectos.

Para la gestión de las actuaciones que inciden en el medio acuático superficial y subterráneo se considera prioritario abordar su control preventivo a través de los sistemas de intervención administrativa y, en particular, la aplicación del sistema de informes Natura 2000 y de vigilancia ambiental. Especialmente importante se considera el control de los cambios de uso del suelo (roturaciones agrícolas, cambios de cultivo, forestaciones, etc.), de las actuaciones que impliquen el drenaje o la modificación de la topografía de lagunas y bodones, la afección de infraestructuras que puedan destruir o drenar los sistemas lagunares y los pastos naturales (carreteras, extracción de áridos, caminos agrícolas, cunetas, drenajes, dragados, etc.), las actuaciones que impliquen cambios en el régimen hidrológico superficial y la alteración de los niveles de inundación y el uso consuntivo del agua y su impacto sobre el acuífero. En los casos que sea procedente se promoverá la consolidación y delimitación de la propiedad pública y del dominio público hidráulico (localización cartográfica, deslinde, amojonamiento, etc.) al efecto de proteger la integridad de las lagunas, especialmente en áreas contiguas de propiedad privada y con usos agrícolas.

Se velará por la integridad de los ámbitos lagunares y su entorno principalmente de las presiones derivadas de la actividad agrícola, especialmente las roturaciones, la realización de drenajes o dragados, el empleo de sustancias químicas contaminantes, el uso consuntivo del agua o el desarrollo de infraestructuras. Se fomentará la identificación de las zonas húmedas, incluyendo las de menor entidad, y la creación de bandas de protección (acuerdos con propietarios, identificación de infraestructuras ambientales, declaración como "superficies

de interés ecológico dedicada al medio ambiente” a efectos de la PAC, etc.) en torno a las lagunas y bodones, la red de drenaje y los hábitats vinculados a los medios húmedos, tanto temporales como permanentes.

En el entorno de las lagunas y salguerales y en las zonas más frecuentadas, se procurará ordenar el uso público y abordar las actuaciones precisas para garantizar que se minimizan las afecciones a los hábitats y la fauna más sensible, delimitando, en caso necesario, zonas con diferentes grados de accesibilidad e instalando, si procede, diferentes infraestructuras o elementos físicos (senderos, señales, etc.). Como apoyo a estas acciones puede ser conveniente desarrollar acciones de información, sensibilización y formación sobre los valores del espacio dirigidas a las entidades locales, agricultores locales, visitantes, pescadores, etc., especialmente en cuanto al valor y vulnerabilidad de estos sistemas.

Se desarrollarán normas y criterios de calidad destinadas a mantener en buen estado físico-químico y ecológico las aguas del Espacio Protegido. Se realizará un seguimiento y control preventivo de la calidad de las aguas así como de las autorizaciones de vertido, las extracciones de agua del acuífero y el control y depuración de aguas residuales de origen urbano-industrial y ganadero. Se prestará especial atención al seguimiento y control de las aportaciones y detracciones de caudales en las lagunas y arroyos y los posibles efectos sobre el estado de conservación de los hábitats y las especies del EPRN2000. En esta materia, así como para la consolidación de la propiedad pública (DPH) y la restauración de humedales, la corrección de puntos de vertido y la mejora de la eficacia de la gestión preventiva (informes, autorizaciones, etc.), es fundamental establecer los mecanismos y acciones de coordinación administrativa con el organismo de cuenca.

En caso de ser necesarias, se realizarán actuaciones de gestión activa que permitan prevenir, corregir o restaurar impactos. En determinados casos pueden plantearse actuaciones de restauración ecológica que tendrán como objetivo la restauración de la morfología y los ciclos hidrológicos característicos, así como la recuperación de los hábitats y especies de interés comunitario que se consideren prioritarias según los diferentes tipos de zonas húmedas. Se estudiará la puesta en práctica de restituciones de la morfología de las cubetas de las lagunas, de la topografía de las áreas inundables o la reversión de antiguos drenajes. Es aconsejable que estas actuaciones se realicen desde un enfoque experimental y con un seguimiento detallado de su evolución.

008. Control de la actividad agraria en los entornos fluviales y de zonas húmedas.

061. Protección y control del dominio público hidráulico

062. Protección y control del entorno del dominio público hidráulico y la red de drenaje.

064. Protección y catalogación de Zonas Húmedas

065. Restauración de zonas húmedas degradadas o alteradas.

066. Control de drenajes y actuaciones de alteración de flujos hídricos superficiales.

067. Control de alteraciones de los niveles y dinámica del agua.

068. Control hidrológico subterráneo.

113. Consolidación de propiedad pública

131. Medidas para la ordenación del uso público en entornos fluviales y zonas húmedas

140. Control de la calidad de las aguas

Directrices y medidas transversales para mantener o mejorar el estado de conservación de HIC / EIC

Directrices de gestión: Se procurará mantener el estado de conservación favorable del conjunto de hábitats y especies de interés comunitario del Espacio mediante una adecuada planificación de las actuaciones y el control preventivo de las actividades que puedan tener una incidencia en el mismo. Las presiones y amenazas identificadas en el EPRN2000 inciden en su mayoría de forma transversal sobre el conjunto de hábitats y especies de conservación prioritaria en este Espacio. Por tanto, actuando sobre estas presiones y amenazas, se aborda globalmente el mantenimiento y/o mejora del estado de conservación de esos valores y del conjunto del Espacio Protegido.

La existencia de regímenes singulares de protección ambiental, en virtud de legislaciones específicas (agua, vías pecuarias, etc.) confiere cierto grado de protección al espacio y de sus valores. Aun así, resulta importante complementar este régimen de protección general con algunas acciones de establecimiento de regímenes de protección o de consolidación de la propiedad pública. En particular, se considera conveniente la posibilidad de declaración de una propuesta Microrreserva de Flora existente, para asegurar la protección de los enclaves florísticos de mayor interés. Por otra parte, se incidirá en los aspectos vinculados a la consolidación de la propiedad pública como el dominio público hidráulico en los humedales y el deslinde y amojonamiento de las vías pecuarias identificadas en el espacio como un apoyo al mantenimiento de su conectividad y una oportunidad para su uso público. En apoyo a estas medidas de protección general, se fomentarán las actuaciones de mejora de la calidad ambiental y se realizará un control de las posibles afecciones a zonas sensibles para los valores Natura 2000 mediante el establecimiento de medidas preventivas así como de programas de vigilancia y seguimiento.

El enfoque preventivo de la gestión se considera el más adecuado para la consecución de los objetivos de conservación de buena parte de los valores del Espacio Protegido. En particular se incidirá en el control preventivo mediante el sistema de informes ambientales u otros sistemas de intervención administrativa (autorizaciones, licencias, etc.), con especial incidencia en algunas de las actividades o actuaciones que pueden tener un impacto en el mantenimiento del estado de conservación de determinados valores como los cambios de

uso del suelo (roturaciones agrícolas), el desarrollo o ampliación de infraestructuras y edificaciones, la intensificación agrícola y ganadera, las quemaduras prescritas, los drenajes y detracciones de agua tanto superficiales como subterráneas, la gestión de residuos urbanos, industriales y agroganaderos, la contaminación de las aguas, la concentración de ganado en los entornos de las zonas húmedas o el desarrollo de infraestructuras que puedan suponer un deterioro o destrucción de determinados hábitats.

En este sentido, se incorporarán limitaciones o condiciones de compatibilidad a través de los procedimientos de autorización y sistemas de informe de afección a la Red Natura 2000, especialmente en las áreas más sensibles como los entornos de lagunas y bodones propios de los sistemas húmedos y/o encharcables y los cauces que conectan las distintas zonas húmedas del espacio. Otra de las acciones a fomentar en esta línea de gestión preventiva es el de establecer criterios que apoyen el establecimiento de condiciones y compensaciones acordes a los objetivos de conservación. Dentro de las acciones que favorecen esa gestión preventiva están también las propias de la vigilancia ambiental, las cuales mejorarían mucho aumentando las capacidades de reconocimiento y diagnóstico de los responsables de la misma, en cuanto a los singulares hábitats esenciales presentes en el EPRN2000, así como de las especies de flora y fauna protegida incluidas en su ámbito.

Igualmente se realizará un control preventivo de la gestión de residuos, tanto los de origen urbano-industrial como los agro-ganaderos. Respecto a la gestión de los residuos urbano-industriales se considera prioritario el establecimiento de criterios para mejorar la ubicación de depósitos de materiales inertes y otros tipos de residuos, procurando garantizar su compatibilidad con la conservación y para minimizar los efectos de la gestión de residuos en la misma. En materia de residuos agro-ganaderos se deberán evitar los efectos negativos de una incorrecta gestión de los mismos, a través de una adecuada vigilancia ambiental y el fomento de la coordinación administrativa con la Consejería de Agricultura y Ganadería para la integración de aspectos ambientales y agroganaderos. Se procurará restaurar las zonas afectadas por la acumulación o vertido de residuos, especialmente en los humedales y la red de drenaje y se localizarán las escombreras y puntos de vertido irregulares de cara a proceder progresivamente a su eliminación y restauración. Se realizará el control preventivo de las labores de mantenimiento de carreteras y caminos agrícolas próximos a los humedales, a través del sistema de informes de afección a los Espacios de la Red Natura 2000.

Respecto a las principales actividades del EPRN2000 y su vinculación a la conservación, se deben integrar aspectos medioambientales en los proyectos y actividades de índole agroganadera (concentración parcelaria, etc.) y forestal, incluyendo criterios de compatibilidad a través de los procedimientos de autorización y sistemas de informe de afección a la Red Natura 2000. Se fomentarán las actividades agroganaderas extensivas y la gestión forestal como elementos clave en el mantenimiento de algunos de los valores esenciales del Espacio. Se pretende que las labores agrícolas y ganaderas desarrolladas dentro de la ZEC, no abunden en el aumento de las presiones negativas y amenazas sobre los principales valores del espacio, aumentando en cambio la influencia de las presiones positivas, con el fin de modificar la tendencia observada en cuanto a las mismas.

Finalmente, las deficiencias en el conocimiento de la ecología y funcionalidad de estos sistemas puede requerir la realización de estudios específicos que puedan ser aplicados en la determinación del estado de conservación de los valores más importantes y el seguimiento de su evolución. Teniendo en cuenta la difícil identificación de algunos hábitats y especies y los déficits de conocimiento y formación en materia de conservación de hábitats y especies (especialmente flora), se hace conveniente mejorar la capacidad de diagnóstico por parte del personal que tiene responsabilidad en su gestión, vigilancia y seguimiento directo, por lo que se programarán jornadas técnicas de reconocimiento y diagnóstico en el campo de los hábitats y especies esenciales del EPRN2000, especialmente los halófilos y los ligados a medios acuáticos y encharcables, dirigidas a dicho personal.

007. Control de roturaciones agrarias

009. Control de cambios de uso del suelo agrícola

015. Medidas para el mantenimiento de los sistemas de pastoreo y formas de manejo tradicionales

019. Integración medioambiental de proyectos de gestión y ordenación agropecuaria

022. Fomento de buenas prácticas para la conservación de la biodiversidad en terrenos agrícolas y forestales

044. Control de quemaduras prescritas y uso cultural del fuego

114. Protección del territorio

116. Planificación de la gestión en los Espacios Protegidos Red Natura 2000.

117. Mantenimiento de usos que contribuyen a la conservación en los Espacios Protegidos Red Natura 2000

121. Prevención de procesos de pérdida de la biodiversidad

135. Medidas de carácter preventivo, vigilancia y seguimiento en zonas sensibles

136. Control de usos y actividades que afectan o están próximas a áreas con hábitats de interés y poblaciones de valores Red Natura 2000

137. Control de residuos, escombreras y productos contaminantes

138. Control de los vertidos de origen ganadero

139. Control de los vertidos de origen urbano-industrial

141. Corrección de depósitos de residuos, escombreras y puntos de vertido.

145. Control de infraestructuras en áreas con hábitats de interés y poblaciones de valores Red Natura 2000.

150. Actuaciones y programas formativos sobre conservación de valores Red Natura 2000

Directrices y medidas específicas para mantener o mejorar el estado de conservación de los hábitats (HIC) y las EIC (flora)

Directrices de gestión: Se procurará mantener o mejorar el estado de conservación favorable del conjunto de hábitats y especies de flora de interés comunitario del Espacio mediante una adecuada planificación de las actuaciones y el control preventivo de las actividades que puedan tener una incidencia en el mismo.

Este EPRN2000 es especialmente importante para la conservación de los hábitats y flora halófilos en el contexto regional, con interesantes poblaciones de flora protegida (algunas solamente conocidas en este EPRN2000 en Castilla y León), como *Microcnemum coralloides*, *Suaeda splendens*, *Gypsophila tomentosa*, *G. bermejoi*, *Artemisia caerulea* subsp. *gargantae*, *Salicornia ramosissima*, *Aeluropus litoralis*, *Lythrum flexuosum*, *Aster linosyris* o *Sonchus crassifolius*. En estos hábitats se deben extremar los marcos preventivos relacionados con la protección de la flora amenazada, de cara a evitar agresiones externas, que pudieran afectar a la viabilidad de poblaciones de gran relevancia.

Se adoptarán las medidas de control preventivo, entre otros instrumentos mediante la aplicación de la legislación de protección (Decreto de protección de la flora en Castilla y León) y se considera conveniente la posibilidad de declaración de una propuesta Microrreserva de Flora existente, para asegurar la protección del enclave florístico de mayor interés del Espacio, en el que se concentran la mayoría de las poblaciones de flora protegida mencionadas, con los hábitats característicos bien representados y conservados. Resulta esencial el sistema de informes ambientales en Natura 2000, estableciendo condicionantes para evitar afecciones significativas sobre las poblaciones de flora de interés y los hábitats derivadas de la realización de determinadas actuaciones y aplicación de las medidas preventivas o correctoras.

Igualmente se promoverán las actuaciones de gestión activa y manejo de los hábitats y las especies en los casos que se requiera, fomentando especialmente las actuaciones de mejora del hábitat.

102. Protección legal-administrativa de hábitats y poblaciones de flora

103. Diseño e implantación de microrreservas de flora

105. Medidas para mejorar la protección preventiva de poblaciones de flora y hábitats de interés

Directrices y medidas específicas para mantener o mejorar el estado de conservación de las EIC (fauna)

Directrices de gestión: Se adoptarán las medidas oportunas para mantener o mejorar el estado de conservación de las especies de fauna y preservar sus hábitats para conservar la riqueza faunística y el equilibrio ecológico singular de este Espacio. Se adoptarán las medidas de control preventivo mediante la aplicación de la legislación de protección y el sistema de informes ambientales en Natura 2000.

Igualmente se promoverán las actuaciones de gestión activa y manejo de las especies en los casos que se requiera, fomentando especialmente las actuaciones de mejora de hábitat y valorándose también la realización de actuaciones de carácter experimental.

Se promoverán las actuaciones de control preventivo y gestión activa precisas para reducir el riesgo de mortalidad por causas no naturales y controlar la posible incidencia de las especies invasoras.

Se considera especialmente importante la ponderación de los posibles efectos de determinadas actuaciones enfocadas a determinados grupos faunísticos sobre el resto de especies y hábitats prioritarios (por ej. efectos de las variaciones de los niveles de inundación, actuaciones de manejo de la vegetación, etc.) y en especial sobre los valores establecidos como prioridades de conservación del Espacio.

069. Protección legal-administrativa de fauna silvestre

082. Medidas para asegurar la conectividad entre poblaciones

083. Medidas para evitar la destrucción de zonas palustres y junqueras en zonas de interés faunístico

092. Medidas para evitar o reducir la mortalidad de especies de fauna por atropellos en infraestructuras viarias

096. Medidas para evitar o reducir la mortalidad de especies de fauna por el uso de venenos en el medio natural

097. Medidas para evitar o reducir la mortalidad de especies de fauna por el uso de productos químicos en el medio natural

119. Control de introducciones y erradicación de especies exóticas invasoras en ecosistemas fluviales y zonas húmedas

Directrices y medidas para el seguimiento y monitorización del estado de conservación en Red Natura 2000

Directrices de gestión: El cumplimiento de los objetivos de conservación requiere la adopción de sistemas de seguimiento que permitan conocer la situación de referencia del estado de conservación de los valores Red Natura y su evolución en respuesta a la dinámica global y a las medidas adoptadas con el objetivo de garantizar su conservación. La aplicación de estos sistemas de monitorización y seguimiento debe permitir obtener los datos sobre el estado de conservación de los valores de una forma programada y sostenida en el tiempo. Además, debe proporcionar información sobre la evolución de las posibles presiones y amenazas que afectan a los valores del EPRN2000 (incluyendo los procesos de cambio global), y servir de apoyo a la tarea de evaluar la eficacia de las medidas de gestión en relación a los

objetivos planteados, para ayudar en la toma de decisiones en los siguientes procesos de planificación y gestión. Se implementarán los sistemas de monitorización del estado de conservación de los valores Red Natura 2000 que permitan una adecuada evaluación periódica de su estado de conservación y la adopción de modelos de gestión modificables en función de la evolución del mismo. Igualmente se procurará obtener datos que permitan conocer la incidencia de los procesos de cambio global.

160. Monitorización y vigilancia del estado de conservación de los valores Red Natura 2000.

161. Evaluación de los efectos del cambio global en los valores Red Natura 2000

Directrices y medidas para mejorar el conocimiento científico de los valores Red Natura 2000

Directrices de gestión: La mejora del conocimiento de determinados aspectos es necesaria para plantear de forma más eficaz y eficiente la gestión en el Espacio Protegido.

Se procurará mejorar el conocimiento científico de las especies y hábitats Natura 2000, tanto de su estado de conservación y de las presiones y amenazas a las que se hallan sometidas como sus requerimientos ecológicos y su distribución y evolución espacial y poblacional, con el fin de adoptar en cada caso las medidas adecuadas de conservación.

151. Adquisición de conocimientos básicos y aplicados de las especies Natura 2000

152. Adquisición de conocimientos básicos y aplicados de los hábitats Natura 2000

Directrices y medidas para mejorar la implicación de entidades, colectivos y ciudadanos en la gestión y para sensibilizar a la sociedad en materia de conservación

Directrices de gestión: Es imprescindible que el enorme compromiso de conservación técnico y administrativo que supone la Red Natura 2000, tenga reflejo en la implicación y participación de la sociedad en la satisfacción de los objetivos que se persiguen con esta iniciativa europea. Aun habiendo pasando muchos años del comienzo de los trabajos para su diseño e implantación, son escasos los resultados en cuanto al conocimiento general que se tiene acerca de la Red Natura 2000, en cualquiera de sus aspectos, siendo esta circunstancia algo que debe afrontarse de forma prioritaria. De acuerdo a un programa general de comunicación y educación ambiental de la Red Natura 2000 en Castilla y León, se desarrollarán contenidos específicos relacionados con los valores de este espacio.

En este EPRN2000, dado su carácter eminentemente agroganadero y de aprovechamiento forestal, es esencial el desarrollo de actividades formativas dirigidas a dichos colectivos (y otros como cazadores) para dar a conocer los valores objeto de protección del mismo y la relación existente entre las actividades agroganaderas y de aprovechamiento forestal y cinegético; y la conservación de dichos valores, incidiendo especialmente en la necesidad de evitar aquellas prácticas mas lesivas para la conservación (roturación de humedales, técnicas de regadío altamente consuntivas de agua, empleo excesivo de fertilizantes y fitosanitarios, uso de venenos, abandono del pastoreo extensivo, intensificación ganadera, sobrepastoreo en zonas sensibles, malas prácticas de aprovechamiento forestal, etc.) y fomentando aquellas prácticas más respetuosas y compatibles con la conservación.

148. Actuaciones y programas de comunicación sobre conservación de valores Red Natura 2000

149. Actuaciones y programas educativos sobre conservación de valores Red Natura 2000

b. Directrices Sectoriales de conservación y gestión del Espacio Protegido Red Natura 2000

Directrices y medidas de integración ambiental de actividades y usos en Red Natura 2000. Ganadería

Directrices de gestión: Por medio de medidas administrativas-contractuales, preventivas y de vigilancia, se pretende que las actividades ganaderas desarrolladas dentro del EPRN2000, no abunden en el aumento de las presiones negativas y amenazas sobre los principales valores del Espacio, aumentando en cambio la influencia de las actuaciones positivas, priorizándose la gestión preventiva.

El mantenimiento de muchos de los pastos del EPRN2000 está vinculado a la actividad ganadera extensiva. Teniendo en cuenta que esta actividad está en clara regresión en la actualidad, se procurará favorecer la ganadería extensiva a través de incentivos para la conservación del pastoreo en el marco de las oportunidades e instrumentos de la Política Agraria Común (PAC): Ayudas Agroambientales, greening / condicionalidad, subvenciones, acuerdos, etc.).

Por otra parte, la intensificación puntual (o en enclaves muy sensibles al pastoreo) o los cambios de sistemas, especies o formas de manejo ganadero pueden suponer alteraciones puntuales que conviene evitar. Por ello, se fomentará la ordenación del pastoreo extensivo para evitar que se concentre de forma recurrente en las áreas con presencia de los valores más sensibles del espacio, modulando las cargas ganaderas y promoviendo las formas de manejo más adecuadas a las características de cada zona con el fin de evitar condiciones de sobrepastoreo o infrapastoreo. Se procurará establecer sistemas para evitar, minimizar o modular el acceso o tránsito del ganado a las zonas más frágiles (lagunas, áreas de interés florístico, etc.). La construcción y mantenimiento de abrevaderos y/o puntos de agua

alternativos en las zonas más sensibles es una acción complementaria adecuada. En su caso, se promoverá la restauración de zonas degradadas por sobrepastoreo mediante su acotación temporal al ganado u otras acciones de restauración que sean procedentes. Se procurará, asimismo, la compatibilización e integración ambiental de las instalaciones ganaderas del Espacio o su entorno inmediato.

011. Medidas para el mantenimiento de la ganadería extensiva en zonas marginales de llanuras-penillanuras-páramos

016. Medidas transversales para el fomento de prácticas ganaderas que favorecen la biodiversidad

017. Control del pastoreo extensivo

018. Manejo del pastoreo extensivo

Directrices y medidas de integración ambiental de actividades y usos en Red Natura 2000. Agricultura

Directrices de gestión: Las prácticas agrícolas en la zona en la que se enclava este EPRN2000, se han orientado prioritariamente hacia sistemas intensivos de producción, caracterizados por el uso de productos químicos fertilizantes y fitosanitarios con elevado potencial contaminante para las aguas, explotación excesiva de los acuíferos, así como por la simplificación estructural y biológica del territorio, por lo que dichas prácticas deben ser controladas para garantizar su compatibilidad con los objetivos de conservación. Se pretende que por medio de medidas administrativas-contractuales, preventivas y de vigilancia, las actividades agrícolas desarrolladas dentro del EPRN2000, no abunden en el aumento de las presiones negativas y amenazas sobre los principales valores del Espacio, aumentando en cambio la influencia de las actuaciones positivas, priorizándose la gestión preventiva.

Se trata de fomentar técnicas agrícolas extensivas y/o alternativas que minimicen el empleo de productos químicos fertilizantes y fitosanitarios, promoviendo la adopción de buenas prácticas e incentivando la heterogeneidad estructural del Espacio, a través la diversificación de cultivos, el mantenimiento o establecimiento de cultivos favorables para los valores del Espacio y los barbechos y pastos naturales, todo ello a través de los distintos instrumentos en el marco de la Política Agraria Común (Ayudas Agroambientales, greening / condicionalidad, subvenciones, acuerdos, etc.).

Se procurará que la actividad agrícola no afecte a la integridad de las zonas húmedas (lagunas, bodones, criptohumedales, etc. y la orla de vegetación natural circundante) evitando las roturaciones, la realización de drenajes, la alteración de la morfología en las zonas de inundación y los efectos indirectos de las infraestructuras próximas (caminos, pistas, etc.). Para ello se promoverá el establecimiento de los incentivos adecuados y se controlarán los procesos de cambio de uso de las superficies agrarias y las roturaciones.

001. Medidas para la integración ambiental de los sistemas agrícolas extensivos en áreas cerealistas

005. Medidas transversales para el fomento de prácticas agrícolas que favorecen la biodiversidad

006. Mantenimiento o diversificación de hábitats en ambientes agrícolas

Directrices y medidas de integración ambiental de actividades y usos en Natura 2000. Aprovechamientos cinegéticos

Directrices de gestión: La actividad cinegética en el espacio se basa en el aprovechamiento ordenado y extensivo de las especies cinegéticas. Se trata de un aprovechamiento suficientemente regulado que no presenta conflictos de relevancia con los valores del espacio. El objetivo es que se mantenga en parámetros similares a los de la actualidad y, en cualquier caso, planificados.

Se mantendrá una gestión cinegética ordenada promoviendo la compatibilidad con los objetivos de conservación de las especies y hábitats Natura 2000, en particular a la hora de establecer de cupos y métodos de caza, así como en la planificación y ejecución de las mejoras del hábitat cinegético y las labores anuales de mantenimiento y mejora de los cotos..

126. Medidas para el establecimiento de prácticas cinegéticas vinculadas a la conservación

Directrices y medidas de integración ambiental de actividades y usos en Natura 2000. Uso público

Directrices de gestión: Las actuaciones de uso público se consideran herramientas de gestión ya que pueden contribuir a evitar afecciones a los valores naturales en las áreas de afluencia de público o visitantes e incrementan la sensibilización ambiental. El Espacio soporta un uso público de baja intensidad y restringido a zonas muy concretas, normalmente en los caminos que recorren el Espacio. En los niveles actuales estos usos no generan conflictos de conservación.

En el caso de este EPRN2000 con baja afluencia de visitantes, las actuaciones de fomento del uso público no se consideran prioritarias y en cualquier caso deben incorporar los principios de conservación de los valores Natura 2000.

En caso de ser necesario, las actuaciones se centrarán en acometer la ordenación del uso público y en realizar las mínimas actuaciones para evitar o minimizar el impacto de la afluencia de personas en determinadas épocas o zonas sensibles. En los medios más frágiles, como las zonas de pastos salinos y entornos lagunares, podrán aplicarse criterios para mejorar la compatibilidad del mismo con la

conservación, mediante la delimitación y señalización de zonas de acceso limitado al tránsito de personas o vehículos, la instalación o mantenimiento de infraestructuras adecuadas o la información de normas y criterios para que las visitas no interfieran con la consecución de los objetivos de conservación. Igualmente se procurará detectar los posibles impactos que se puedan generar en las zonas de mayor afluencia y restaurar aquellos que sean incompatibles con la conservación de los valores esenciales del Espacio Protegido.

133. Medidas para el fomento del uso público ordenado en espacios con baja afluencia

134. Control de acceso de personas y vehículos a zonas sensibles

Directrices y medidas de integración ambiental de actividades y usos en Natura 2000. Calidad ambiental y patrimonio rural

Directrices de gestión: El planeamiento y el control urbanístico constituyen una herramienta esencial para compatibilizar los usos constructivos tanto en suelo urbano como rústico (crecimiento núcleos de urbanos, urbanizaciones, naves, polígonos industriales, instalaciones, infraestructuras, etc.) de este EPRN2000 con los objetivos de conservación del mismo. Los distintos procedimientos de evaluación ambiental de los instrumentos de planificación urbanística y territorial, así como los informes Red Natura 2000 dentro de los procedimientos de autorización de los usos excepcionales en suelo rústico (que deberá evaluar su compatibilidad con la conservación de los valores Red Natura 2000 y en especial su posible afección a las zonas húmedas y saladares y a los procesos que las mantienen), componen una parte esencial de la gestión preventiva en el Espacio, que se complementa con la vigilancia urbanística del cumplimiento de los condicionados ambientales y del planeamiento.

Se promoverá que el planeamiento urbanístico establezca una clasificación del suelo compatible con los objetivos de conservación y se procurará establecer criterios y parámetros para una adecuada evaluación de la idoneidad de la clasificación urbanística de los terrenos y del régimen de usos adscrito a cada categoría. Se deberá tener especial cuidado en la planificación y desarrollo de determinadas infraestructuras, equipamientos o instalaciones que por su naturaleza (depuradoras, conducciones, etc.) puedan afectar a los valores del espacio y a los procesos que contribuyen a su mantenimiento.

La existencia de determinadas infraestructuras (gaseoducto, etc.), instalaciones (polígono industrial, campo de placas solares, campo de golf, etc.), urbanizaciones, etc., en la proximidad de las zonas húmedas y saladares, aconseja un control preciso de posibles actuaciones de mantenimiento o ampliación de las mismas, a los efectos de evitar o minimizar posibles afecciones por transformación de suelo o cambios de uso a los valores esenciales del EPRN2000.

146. Medidas para la mejora de la integración urbanística y de infraestructuras en Espacios Protegidos Red Natura 2000

9. OBJETIVOS Y MEDIDAS PARA CONSERVACIÓN DE LOS VALORES PRIORITARIOS RN2000

En el presente apartado del Plan se identifican los objetivos de conservación y las medidas adecuadas para su consecución para los valores esenciales en el Espacio Protegido.

Aunque las medidas establecidas en los planes básicos de gestión y conservación de los valores RN2000 en Castilla y León son de aplicación para los hábitats y especies presentes en este EPRN2000, en este apartado se recogen exclusivamente aquellas medidas que requieren una concreción a escala local relativas a los valores prioritarios del EPRN2000.

Las medidas de conservación tienen un carácter estratégico, siendo vinculantes en cuanto a sus fines, y recogen los aspectos clave para la gestión y conservación de los valores esenciales del Espacio Protegido. En el documento “Medidas de conservación y gestión Natura 2000” se contemplan distintas alternativas o tipos de actuaciones que pretenden facilitar su ejecución o cumplimiento a la hora de tomar las decisiones de gestión.

Para cada una de las medidas propuestas se establecen unas directrices que orientan su aplicación, sin perjuicio de que cada medida se pueda abordar mediante la adopción de cualquiera de las alternativas contempladas en el documento “Medidas de conservación y gestión Natura 2000” o mediante cualquier otra actuación que sea acorde a las mencionadas directrices o a la consecución del objetivo de conservación.

Las medidas incluidas en este apartado son las que se consideran más idóneas para alcanzar los objetivos de conservación, pero no es obligatoria la adopción de todas ellas ni excluye la aplicación de otras medidas que persigan los mismos o similares fines en relación a la consecución de dichos objetivos o para la aplicación de la estrategia de conservación del valor en el Espacio Protegido.

EC1 Hábitats halófilos y especies asociadas

Los sistemas salinos albergan algunos de los valores de conservación prioritarios del EPRN2000. De hecho, los HIC que conforman este elemento clave: 1310 - Vegetación anual pionera con *Salicornia* y otras especies de zonas fangosas y arenosas; 1410 - pastizales salinos mediterráneos; 1420 - Matorrales halófilos mediterráneos y termoatlánticos (*Sarcocornetea fruticosi*); y 1510 - Estepas salinas mediterráneas (*Limonietalia*) forman parte de los valores fundamentales por el que se propuso el Espacio.

Estas comunidades aparecen en las lagunas, lavajos o bodones y pequeñas vaguadas con salinidad. La disposición de las distintas comunidades suele establecerse en complejos mosaicos, condicionada por pequeñas variaciones microtopográficas, así como de sustrato, de uso, etc.: Generalmente, las zonas con mayor humedad las ocupan las praderas-juncuales salinas del *Junción maritimi* mientras que los pastizales de *Puccinellia* sp.; se situarían, según el gradiente de humedad, entre estos juncuales y las puntuales comunidades cespitoso-camefiticas con *Limonium costae* y las fruticadas halófilas de *Suaeda vera*. Estas últimas son muy puntuales y se desarrolla sobre suelos muy salinos que presentan eflorescencias salinas durante la prolongada época seca, y casi siempre aparecen entremezcladas con comunidades de *Puccinellia* sp. En los claros (y también en mosaico) de estos pastizales, juncuales y fruticadas halófilas de los HIC 1410, 1510 y 1420, son frecuentes las comunidades terofíticas y halófilas o halonitrófilas del HIC 1310 dominadas por *Frankenia pulverulenta* u *Hordeum marinum* (halonitrófilas), así como las de probablemente mayor interés de conservación en el Espacio (junto con las del HIC 1510) dominadas por *Microcnemum coralloides* (a veces acompañado por *Salicornia ramosissima*) que se desarrollan sobre suelos salinos no nitrófilos con eflorescencias salinas. Estas comunidades halófilas albergan multitud de especies raras o amenazadas en el territorio regional, muchas de ellas incluidas en Catálogo de Flora Protegida de Castilla y León (*Microcnemum coralloides*, *Salicornia ramosissima*, *Suaeda splendens*, *Gypsophila tomentosa*, *G. bermejoi*, *Artemisia caerulea* subsp. *gargantae*, *Aeluropus litoralis*, *Limonium costae* o *Sonchus crassifolius*).

La gestión de este elemento clave ha de centrarse en los siguientes aspectos: la preservación de su integridad superficial y de las condiciones microtopográficas del terreno que posibilitan niveles y tiempos de inundación adecuados; la protección del régimen hidrológico y de la red de drenaje y la ordenación y regulación del pastoreo de ovino en régimen extensivo para que produzca efectos beneficiosos y no genere situaciones de sobrepastoreo. Para todo ello se emplearán prioritariamente herramientas de gestión preventiva a través de los procedimientos de informe y/o autorización así como de la vigilancia ambiental, con especial atención sobre los cambios de uso del suelo provocados por la actividad agrícola, la instalación de infraestructuras y la acción del ganado.

La difícil discriminación entre hábitats pertenecientes a este tipo de sistemas salinos, que a menudo aparecen mezclados formando un complejo mosaico de comunidades pertenecientes a unos u otros, hace imprescindible mejorar la capacidad de diagnóstico del mismo por parte de aquellos que tienen responsabilidad en su gestión y seguimiento.

Por otra parte, el escaso conocimiento de la ecología y funcionalidad de estos sistemas requiere la realización de estudios de mayor detalle sobre el estado de conservación de los valores que lo integran y sus especies características, siendo aconsejable que las actuaciones de gestión activa se realicen desde un enfoque experimental, así como la realización de un seguimiento detallado de su evolución.

1310 - Vegetación anual pionera con *Salicornia* y otras especies de zonas fangosas y arenosas

Objetivo de conservación: Mantener la superficie e integridad del hábitat y conservar o mejorar su estructura y función óptima deseable. Mejorar el conocimiento de su dinámica, distribución y estado de conservación.

Este EPRN2000 es esencial para garantizar su conservación en el contexto regional.

1410 - Pastizales salinos mediterráneos (*Juncetalia maritimi*)

Objetivo de conservación: Mantener la superficie e integridad del hábitat y conservar o mejorar su estructura y función óptima deseable. Mejorar el conocimiento de su dinámica, distribución y estado de conservación.

Este EPRN2000 es esencial para garantizar su conservación en el contexto regional.

1420 - Matorrales halófilos mediterráneos y termoatlánticos (*Sarcocornetea fruticosi*)

Objetivo de conservación: Mantener la superficie e integridad del hábitat y conservar o mejorar su estructura y función óptima deseable. Mejorar el conocimiento de su dinámica, distribución y estado de conservación.

Este EPRN2000 es esencial para garantizar su conservación en el contexto regional.

1510 - Estepas salinas mediterráneas (*Limonietalia*)

Objetivo de conservación: Mantener la superficie e integridad del hábitat y conservar o mejorar su estructura y función óptima deseable. Mejorar el conocimiento de su dinámica, distribución y estado de conservación.

Este EPRN2000 es esencial para garantizar su conservación en el contexto regional.

008. Control de la actividad agraria en los entornos fluviales y de zonas húmedas.

Resulta conveniente evitar, mediante la aplicación de la gestión preventiva y vigilancia ambiental, la alteración y roturación de las comunidades que integran este elemento clave, integrando la actividad agraria con la conservación de los humedales, pastizales y junciales. De esta forma se procurará prestar especial atención al control de roturaciones de pastizales en el entorno de humedales y criptohumedales (lagunas, lavajos, salgüerales, etc.), quemadas de vegetación palustre y actividades generadoras de contaminación difusa. Igualmente, se fomentará la identificación de franjas de protección en el perímetro de las áreas ocupadas por estos hábitats.

018. Manejo del pastoreo extensivo

Se procurará que las actuaciones de fomento y ordenación del pastoreo extensivo mantengan una actividad de pastoreo compatible con los objetivos de conservación, considerando cargas y épocas adecuadas, para evitar situaciones tanto de sobrepastoreo como de infrapastoreo, teniendo especial cuidado en que no se produzca un uso desigual del territorio que pueda comprometer la integridad de las zonas más sensibles. Se tendrá en cuenta especialmente su dinámica a la hora de establecer los criterios de rotación del ganado en la planificación silvopastoral para evitar especialmente los procesos de nitrificación del suelo que conllevan la instalación de comunidades nitrófilas que sustituyen a las del elemento clave, y se valorará la pertinencia de facilitar alimentación suplementaria (directa o a través del fomento de sistemas de rotación de cultivos) en las épocas de mayor escasez de pastos naturales o especialmente sensibles de su ciclo biológico.

044. Control de quemadas prescritas y uso cultural del fuego.

Se procurará minimizar el uso del fuego en la gestión ganadera de los pastizales y en el control de plagas agrícolas. Cuando las quemadas sean el único método viable para el control de la vegetación palustre, se harán teniendo en cuenta los efectos sobre los acuíferos y zonas húmedas para no afectarlas negativamente.

109. Mejora y restauración de los hábitats de interés comunitario y de los hábitats de flora de interés

Especialmente en el caso del HIC 1510 (únicamente representado de modo puntual en este EPRN2000 en Castilla y León), se actuará sobre los factores de degradación del hábitat y se fomentará su recuperación.

145. Control de infraestructuras en áreas con hábitats de interés y poblaciones de valores Red Natura 2000.

Esta medida se centrará en el control preventivo de las ampliaciones de las edificaciones e instalaciones (urbanizaciones, polígono industrial, campo de placas solares) y de las labores de mantenimiento de carreteras, caminos agrícolas, gaseoducto, etc. que pueda afectar a estos HIC, especialmente a los más valiosos; así como a la realización de informes preventivos para cualquier infraestructura puntual o lineal que altere la integridad y funcionalidad ecológico-hidrológica de los mismos.

150. Actuaciones y programas formativos sobre conservación de valores Red Natura 2000

Es prioritario aumentar las capacidades de interpretación y diagnóstico de estos hábitats por parte de quienes tienen la responsabilidad de su gestión directa y/o seguimiento, para poder plantear adecuadamente las acciones de gestión tanto preventiva como activa, incidentes en el mismo. Para ello es necesario llevar a cabo acciones formativas diseñadas e impartidas por especialistas en la ecología e interpretación de estos HIC.

152. Adquisición de conocimientos básicos y aplicados de los hábitats Red Natura 2000.

La mejora del conocimiento del estado de conservación y la prospección para localizar las mejores representaciones de estos hábitats se considera prioritaria. Igualmente, se procurará adquirir información acerca de la distribución, dinámica, estado de conservación y presiones-amenazas de este hábitat durante las labores de vigilancia y seguimiento. Esta mejora del conocimiento se deberá conseguir sobre todo a partir de los conocimientos proporcionados por las acciones formativas específicas para estos hábitats (medida 150).

157. Actuaciones específicas de conservación en saladares

Se fomentará la creación de franjas de protección sin aprovechamiento agrícola en el perímetro de las áreas ocupadas por estos hábitats.

160. Monitorización y vigilancia del estado de conservación de los valores Natura 2000

Este EPRN 2000 es uno de los seleccionados para llevar a cabo un seguimiento de mayor intensidad en el territorio regional para los cuatro HIC que componen este elemento clave. Se establecerá un sistema de monitorización que permita conocer las tendencias del área de ocupación de los hábitats incluidos en este elemento clave, del estado de su estructura y de sus funciones ecológicas asociadas, así como de la incidencia de las presiones y amenazas que puedan afectar a su estado de conservación.

EC2 Especies y hábitats ligados a medios acuáticos permanentes o estacionales

Este elemento clave lo conforman los hábitats 3170* (Estanques temporales mediterráneos), 3140 (Aguas oligomesotróficas calcáreas con vegetación béntica de *Chara* spp.), y las EIC de flora (*Lythrum flexuosum*); y de fauna (*Discoglossus galganoi* y *Pelobates cultripes*).

Este Espacio alberga interesantes representaciones de varios hábitats y especies de interés comunitario propios de humedales y, criptohumedales, que conforman este elemento clave y que, detrás del conformado por los hábitats y especies de pastizales y juncuales salinos (con el que suelen establecerse complejas interacciones), constituyen los principales valores por los que fue propuesto el EPRN2000. Este elemento clave está integrado por las lagunas, bodones, depresiones inundables, etc. poco profundas y de carácter estacional, que albergan interesantes comunidades vegetales que sirven de refugio y lugar de alimentación y cría para numerosas especies de aves, anfibios e invertebrados. En la actualidad, muchos de estos humedales se encuentran bastante eutrofizadas (nitrificación y contaminación agraria, sobrepastoreo, etc.) lo que condiciona los principales tipos de hábitats y especies que albergan. En algunas lagunas, lavajos, etc. con aguas alcalinas o meso-eutrofas y salinas se establecen comunidades de carófitos que caracterizan el hábitat 3140 (Aguas oligomesotróficas calcáreas con vegetación béntica de *Chara* spp.) por lo que conviene establecer medidas de mejora del conocimiento de su situación y diseñar posibles acciones de restauración. Estos humedales son muy importantes para las comunidades de invertebrados y avifauna acuática y para la conservación de varios anfibios entre los que destacan el sapillo pintojo ibérico (*Discoglossus galganoi*) y el sapo de espuelas (*Pelobates cultripes*). También tiene importancia el hábitat 3170 (estanques temporales mediterráneos) propio de algunas lagunas o charcas temporales someras y depresiones encharcables al que aparece ligado *Lythrum flexuosum*.

La gestión de este elemento clave ha de centrarse en los siguientes aspectos: el mantenimiento de su topografía, evitando tanto la colmatación de los sistemas lagunares, charcas, lavajos, bodones, como la generación de mayores pendientes en sus bordes o el sobreexcavamiento de cubetas; el mantenimiento de la calidad de las aguas; la protección del régimen hidrológico subterráneo y superficial que las alimenta y drena; la ordenación del pastoreo de ovino que evite situaciones de degradación por nitrificación y pisoteo; y la protección las especies de anfibios. Para ello se emplearán prioritariamente herramientas de gestión preventiva a través del procedimiento de informes y labores de vigilancia ambiental (con especial atención sobre la actividad agrícola, el cambio de uso del suelo, el sobrepastoreo y la instalación de infraestructuras) y de gestión activa incidentes en las poblaciones de anfibios.

El escaso conocimiento de la ecología y funcionalidad de estos sistemas requiere la realización de estudios de mayor detalle sobre el estado de conservación de los valores que lo integran y sus especies características, siendo aconsejable que las actuaciones de gestión activa se realicen desde un enfoque experimental, así como la realización de un seguimiento detallado de su evolución.

3140 - Aguas oligomesotróficas calcáreas con vegetación béntica de *Chara* spp.

Objetivo de conservación: Mantener la superficie e integridad del hábitat y conservar o mejorar su estructura y función óptima deseable. Mejorar el conocimiento de su dinámica, distribución y estado de conservación.

008. Control de la actividad agraria en los entornos fluviales y de zonas húmedas.

Estas comunidades de carófitos son especialmente sensibles a la contaminación y nitrificación del agua. Resulta conveniente evitar, mediante la aplicación de la gestión preventiva y vigilancia ambiental, la alteración y roturación de las lagunas o charcas donde se encuentran, quemar de vegetación palustre y actividades agrarias generadoras de contaminación directa y difusa, integrando la actividad agraria con la conservación de los humedales.

018. Manejo del pastoreo extensivo

Se procurará minimizar y ordenar el uso de las lagunas, bodones, etc. (lecho y entorno inmediato) por el ganado ya que los procesos de predación-herbivoría, sobre la vegetación y, sobre todo, otros efectos derivados como el pisoteo, eutrofización o remoción de suelos orgánicos pueden alterar las condiciones hidrológicas de las lagunas, pudiendo afectar negativamente a este HIC por destrucción directa y/o por nitrificación excesiva de las aguas (a los que son especialmente sensibles estas praderas de caráceas). La instalación de bebederos alternativos, en determinadas zonas (especialmente en las más sensibles) contribuye positivamente a implementar esta medida.

062. Protección y control del entorno del dominio público hidráulico y la red de drenaje

Se definirán los límites de las lagunas, bodones, etc. con presencia de este HIC con objeto de ejecutar eficazmente las acciones de protección de las mismas. Se fomentará la creación de bandas de protección en torno a las lagunas, charcas, bodones, etc., con presencia de este HIC, especialmente frente a la contaminación difusa y pérdida de la integridad de su topografía causada por roturaciones, mediante la inclusión de las mismas en la "superficie de interés ecológico dedicada al medio ambiente" contemplada en la PAC.

066. Control de drenajes y actuaciones de alteración de flujos hídricos superficiales

Mediante el sistema de informes ambientales en Red Natura 2000 se procurará controlar las actuaciones que puedan afectar a los cambios de ciclo hidrológico y evitar las actuaciones de drenaje salvo las que estén vinculadas a la propia gestión o restauración de los hábitats.

109. Mejora y restauración de los hábitats de interés comunitario y de los hábitats de flora de interés.

En las zonas en las que se observe situaciones de degradación del HIC (zonas roturadas, drenajes, acumulación de residuos, etc.) se promoverán las actuaciones de corrección de los factores de degradación del hábitat y aquellas que fomenten su recuperación.

134. Control de acceso de personas y vehículos a zonas sensibles

Estas medidas se centrarán en evitar la incidencia sobre la topografía y microtopografía y los daños mecánicos de las rodadas por frecuentación de vehículos en las zonas de inundación y el entorno inmediato de las lagunas, bodones, lavajos, etc..

145. Control de infraestructuras en áreas con hábitats de interés y poblaciones de valores Red Natura 2000.

Esta medida se centrará en el control preventivo de las ampliaciones de las edificaciones e instalaciones (urbanizaciones, polígono industrial, campo de placas solares) y de las labores de mantenimiento de carreteras, caminos agrícolas, gaseoducto, etc. próximos a los humedales con este HIC, así como a la realización de informes preventivos para cualquier infraestructura puntual o lineal que altere la integridad de estos humedales y su funcionalidad ecológico-hidrológica.

150. Actuaciones y programas formativos sobre conservación de valores Red Natura 2000

Es prioritario aumentar las capacidades de interpretación y diagnóstico de este hábitat por parte de quienes tienen la responsabilidad de su gestión directa y/o seguimiento, para poder plantear adecuadamente las acciones de gestión tanto preventiva como activa, incidentes en el mismo. Para ello es necesario llevar a cabo acciones formativas diseñadas e impartidas por especialistas en la ecología e interpretación de estos HIC de humedales y criptohumedales.

152. Adquisición de conocimientos básicos y aplicados de los hábitats Red Natura 2000.

La mejora del conocimiento sobre el estado de conservación de este HIC y la prospección para localizar las mejores representaciones se considera prioritaria. Igualmente, se procurará adquirir mayor información acerca de la distribución, dinámica, estado de conservación y presiones-amenazas de este hábitat durante las labores de vigilancia y seguimiento. Esta mejora del conocimiento se deberá conseguir sobre todo a partir de los conocimientos proporcionados por las acciones formativas específicas para estos hábitats (medida 150).

3170* - Estanques temporales mediterráneos

Objetivo de conservación: Mantener la superficie e integridad del hábitat y conservar o mejorar su estructura y función óptima deseable. Mejorar el conocimiento de su dinámica, distribución y estado de conservación.

008. Control de la actividad agraria en los entornos fluviales y de zonas húmedas.

Este HIC se localiza de modo puntual en alguna charca, pequeñas depresiones, etc. temporalmente inundadas, en muchas ocasiones en una matriz agrícola, por lo que son susceptibles a la roturación agrícola completa o en las bandas exteriores. Resulta conveniente evitar, mediante la aplicación de la gestión preventiva y vigilancia ambiental, la alteración y roturación de las charcas y depresiones inundables, quemar de vegetación palustre y actividades agrarias generadoras de contaminación directa y difusa, integrando la actividad agraria con la conservación de los humedales.

Se incorporarán criterios de compatibilidad a través del sistema de informes de afección a la Red Natura 2000, en las solicitudes para la roturación del suelo para la transformación agraria de las áreas en las que esté presente esta EIC y se procurará informar a agricultores sobre el valor de estos HIC e incorporar información sobre su presencia en los sistemas cartográficos con usos vinculados a la agricultura (SIGPAC, Parcelario, etc.).

018. Manejo del pastoreo extensivo

Las medidas de fomento del pastoreo de ovino en régimen extensivo han de ir acompañadas de otras que aseguren que no se produzca un uso desigual del territorio que pueda comprometer la integridad de las comunidades que componen este HIC. Se procurará minimizar y ordenar el uso de las lagunas, bodones, etc. y depresiones inundables con presencia de este HIC por el ganado ya que los procesos de predación sobre la vegetación y otros efectos derivados como el pisoteo, eutrofización o remoción de suelos orgánicos pueden alterar las condiciones hidrológicas y edáficas de las mismas y afectar negativamente al HIC. La instalación de bebederos alternativos, contribuye positivamente a implementar esta medida.

044. Control de quemas prescritas y uso cultural del fuego.

Se procurará evitar el uso del fuego en zonas húmedas con fines de gestión ganadera de los pastizales y en el control de plagas agrícolas. Cuando las quemas sean el único método viable en casos de emergencia, se evaluarán con antelación los efectos sobre los hábitats y especies y sus posibilidades de recuperación, se procurará minimizar las áreas afectadas y realizar las quemas para que no afecten a la capacidad de recuperación (bancos de semillas, zonas de reservorio, etc.) y se minimicen los efectos sobre los acuíferos y zonas húmedas.

062. Protección y control del entorno del dominio público hidráulico y la red de drenaje

Se contemplará específicamente la creación de bandas de protección en torno a las lagunas, bodones, etc. y depresiones con presencia de este hábitat, frente a la contaminación difusa y pérdida de la integridad de su topografía proveniente de la actividad agrícola causada fundamentalmente por roturaciones, mediante la inclusión de las mismas en la "superficie de interés ecológico dedicada al medio ambiente" contemplada en la PAC.

066. Control de drenajes y actuaciones de alteración de flujos hídricos superficiales

Mediante el sistema de informes ambientales en Red Natura 2000 se procurará controlar las actuaciones que puedan afectar a los cambios de ciclo hidrológico y evitar las actuaciones de drenaje salvo las que estén vinculadas a la propia gestión o restauración de los hábitats.

109. Mejora y restauración de los hábitats de interés comunitario y de los hábitats de flora de interés.

En las zonas especialmente valiosas del hábitat en las que se observe situaciones de degradación (zonas roturadas, drenajes, etc.) se promoverán las actuaciones de corrección de los factores de degradación del hábitat y aquellas que fomenten su recuperación.

134. Control de acceso de personas y vehículos a zonas sensibles

Estas medidas se centrarán en evitar la incidencia sobre la topografía y microtopografía y los daños mecánicos de las rodadas por frecuentación de vehículos en las zonas de inundación y el entorno inmediato de las lagunas, bodones, lavajos, etc.

145. Control de infraestructuras en áreas con hábitats de interés y poblaciones de valores Red Natura 2000.

Esta medida se centrará en el control preventivo de las ampliaciones de las edificaciones e instalaciones (urbanizaciones, polígono industrial, campo de placas solares, etc.) y de las labores de mantenimiento de carreteras, caminos agrícolas, gaseoducto, etc. que puedan afectar a este HIC, así como a la realización de informes preventivos para cualquier infraestructura puntual o lineal que altere la integridad de estos humedales y su funcionalidad ecológico-hidrológica.

150. Actuaciones y programas formativos sobre conservación de valores Red Natura 2000

Es prioritario aumentar las capacidades de interpretación y diagnóstico de este hábitat por parte de quienes tienen la responsabilidad de su gestión directa y/o seguimiento, para poder plantear adecuadamente las acciones de gestión tanto preventiva como activa, incidentes en el mismo. Para ello es necesario llevar a cabo acciones formativas diseñadas e impartidas por especialistas en la ecología e interpretación de este HIC.

152. Adquisición de conocimientos básicos y aplicados de los hábitats Red Natura 2000.

La mejora del conocimiento del estado de conservación y la prospección para localizar las mejores representaciones de este hábitat se considera prioritaria. Igualmente, se procurará adquirir información acerca de la distribución, dinámica, estado de conservación y presiones-amenazas de este hábitat durante las labores de vigilancia y seguimiento. Esta mejora del conocimiento se deberá conseguir sobre todo a partir de los conocimientos proporcionados por las acciones formativas específicas para estos hábitats (medida 150).

1598 – *Lythrum flexuosum*

Objetivo de conservación: Mantener las poblaciones conocidas de la especie y mejorar el conocimiento de su área de distribución en el EPRN2000.

Este EPRN2000 es esencial para garantizar su conservación en el contexto regional.

102. Protección legal-administrativa de hábitats y poblaciones de flora

La inclusión de esta especie en el Catálogo de Flora Protegida de Castilla y León bajo la categoría "de atención preferente", es una garantía de protección legal.

112. Conservación ex-situ de poblaciones o especies amenazadas de flora

La recogida y conservación de germoplasma es una de las medidas de interés para garantizar la conservación a medio-largo plazo de las poblaciones de esta especie.

136. Control de usos y actividades que afectan o están próximas a áreas con hábitats de interés y poblaciones de valores Red Natura 2000

Las dos subpoblaciones *Lythrum flexuosum* conocidas en el Espacio se encuentran en una matriz agrícola (una de ellas a escasos 30 m de cultivos agrícolas), por lo que son susceptibles a la roturación. Además se encuentran a escasos 200 m de una urbanización en construcción. Se incorporarán criterios de compatibilidad a través del sistema de informes de afección a la Red Natura 2000, en las solicitudes para la roturación del suelo para la transformación agraria de las áreas en las que esté presente esta EIC y se procurará incorporar información sobre la presencia de esta especie en los sistemas cartográficos con usos vinculados a la agricultura (SIGPAC, Parcelario, etc.). Del mismo, se llevará a cabo un control preventivo de posibles drenajes y de las ampliaciones de las edificaciones e instalaciones (urbanizaciones, etc.) y de las labores de mantenimiento de caminos agrícolas, etc., que puedan afectar a esta especie.

150. Actuaciones y programas formativos sobre conservación de valores Red Natura 2000

Es necesario que quienes tienen la responsabilidad de su gestión directa y/o seguimiento conozcan la especie y sus requerimientos ecológicos para poder detectar y evaluar posibles presiones y amenazas y confirmar su presencia y localizar nuevas poblaciones. Para ello se llevarán a cabo acciones formativas diseñadas e impartidas por especialistas.

160. Monitorización y vigilancia del estado de conservación de los valores Natura 2000

Este EPRN2000 es uno de los seleccionados para llevar a cabo un seguimiento de mayor intensidad en el territorio regional para esta especie. Se establecerá un sistema de monitorización que permita conocer las tendencias del tamaño de la población y de su área de distribución, así como valorar cualitativamente la tendencia de la calidad del hábitat para esta especie y de la incidencia de las presiones y amenazas que puedan afectar a sus poblaciones.

1194 - Sapillo pintojo ibérico (*Discoglossus galganoi*)

Objetivo de conservación: Confirmar la presencia de la especie y en su caso asegurar la viabilidad de la especie en la ZEC, manteniendo unas condiciones del hábitat adecuadas y una tendencia poblacional y del área de distribución de la especie estable o en aumento.

1198 - Sapo de espuelas (*Pelobates cultripes*)

Objetivo de conservación: Asegurar la viabilidad de la especie, manteniendo unas condiciones del hábitat adecuadas y una tendencia poblacional y del área de distribución de la especie estable o en aumento.

008. Control de la actividad agraria en los entornos fluviales y de zonas húmedas

Resulta conveniente evitar, mediante la aplicación de la gestión preventiva y vigilancia ambiental, la alteración de zonas húmedas o encharcables, integrando la actividad agraria con la conservación de los humedales, pastizales y junqueras que necesita estas especies. De esta forma se procurará prestar especial atención al control de roturaciones de pastizales en el entorno de charcas, lagunas o arroyos temporales, quemadas de vegetación palustre y actividades generadoras de contaminación difusa.

062. Protección y control del entorno del dominio público hidráulico y la red de drenaje

Las acciones de mejora en las condiciones hidromórficas que favorecen a estas especies en zonas húmedas próximas a las áreas fontinales y estructuras tradicionales ligadas al ganado (fuentes, pilones, lavaderos, albercas y sus zonas aledañas) resultan convenientes para la creación de nuevas zonas de reproducción. Igualmente resulta favorable la adecuación de puntos de agua artificiales susceptibles de ser utilizados por estas especies, mediante la implementación de las medidas correctoras pertinentes como la construcción de rampas de acceso y de salida o de pequeñas charcas aledañas.

086. Actuaciones específicas para la mejora de las poblaciones de anfibios y reptiles acuáticos.

Se planteará el establecimiento de bandas de protección en el entorno de las zonas húmedas con presencia de estas especies mediante la inclusión de estos terrenos en la "superficie de interés ecológico dedicada al medio ambiente" contemplada en la PAC.

097. Medidas para evitar o reducir la mortalidad de especies de fauna por el uso de productos químicos en el medio natural.

Dentro del marco de aplicación del R.D. 1311/2012, de 14 de septiembre, se desarrollarán criterios de regulación del uso productos fitosanitarios en las áreas con presencia de estas especies.

099. Otras medidas para evitar o reducir la mortalidad de la fauna debida a causas no naturales.

Se promoverá la instalación de rampas de salida en pasos canadienses, balsas e infraestructuras de riego y drenajes de infraestructuras viarias.

151. Adquisición de conocimientos básicos y aplicados de las especies Red Natura 2000

Resulta conveniente la realización de prospecciones con el objetivo de conocer con mayor precisión las áreas de presencia de estas especies y cuantificar su tamaño poblacional, así como determinar las posibles presiones y amenazas específicas que puedan afectar significativamente a su estado de conservación con el fin de orientar las medidas de conservación concretas a adoptar. Se procurará efectuar el procesamiento de los datos de distribución y población utilizando sistemas de información geográfica para la obtención de cartografía detallada.

160. Monitorización y vigilancia del estado de conservación de los valores Red Natura 2000

Establecimiento de un sistema de monitorización que permita confirmar periódicamente la presencia del sapillo pintojo ibérico dentro de los límites del EPRN2000.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

10. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El modelo de seguimiento y evaluación de la gestión y conservación de la Red Natura 2000 en Castilla y León se asienta en dos ejes diferenciados pero intrínsecamente unidos: el seguimiento y evaluación de la gestión y la monitorización del estado del estado de conservación de las especies y de los hábitats.

Los principios para el seguimiento y evaluación de la gestión se recogen en el Plan Director para la implantación y gestión de la Red Natura 2000 en Castilla y León, mientras que las bases para la monitorización del estado del estado de conservación de las especies y de los hábitats aparecen recogidas en el documento técnico de referencia para el programa regional de monitorización, donde también se recogen los valores objeto de seguimiento en los diferentes espacios.

Los valores que se han considerado prioritarios para su seguimiento en el Espacio son los siguientes:

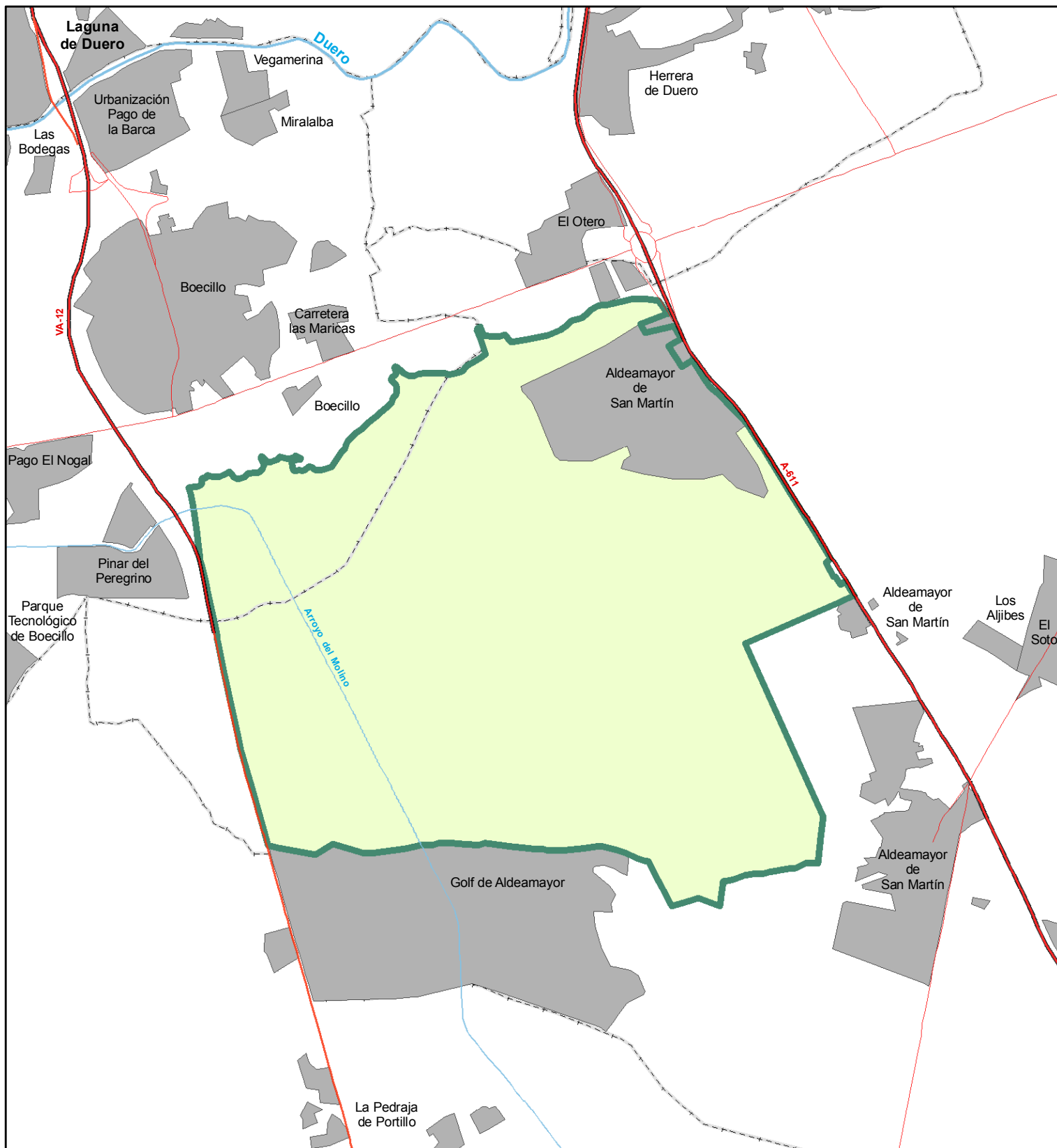
ZEC	FAUNA			FLORA		HÁBITATS	
	Anual	Trienal	Sexenal	Trienal	Sexenal	Trienal	Sexenal
Salgüeros de Aldeamayor				<i>Lythrum flexuosum</i>		1310,1410,1420, 1510	

IMPLANTACIÓN DEL PLAN

11. CAPACIDADES DE GESTIÓN Y FINANCIACIÓN DEL PLAN

El Plan Director para la implantación y gestión de la Red Natura 2000 en Castilla y León identifica y propone las actuaciones necesarias para dotar a la Red Natura 2000 de la Comunidad de las capacidades de gestión precisas para el logro de los objetivos establecidos para la Red y para cada uno de los Espacios Protegidos Red Natura 2000, tanto en aspectos estructurales (estructura y órganos de gestión, recursos humanos, medios materiales, estructuras de coordinación, etc.) como en aspectos funcionales (marco legal de protección, gestión activa, gestión preventiva, gestión técnico-administrativa, comunicación y sensibilización, participación ciudadana en la gestión, etc.). Igualmente trata otros aspectos clave como la planificación operativa (en los casos que sea precisa) y la dotación de herramientas de mejora de la eficacia de gestión (formación y capacitación, seguimiento y evaluación, mejora del conocimiento, etc.).

De forma coherente, propone una estrategia de financiación que permita abordar las medidas de conservación en la Red Natura 2000. En particular, respecto a las medidas previstas en el presente Plan, en el documento "Medidas de conservación y gestión Natura 2000" se realiza una propuesta de posibles alternativas de ejecución y financiación a través de los diferentes fondos europeos y de otros recursos financieros al objeto de facilitar el acceso a nuevas fuentes de financiación diseñadas por la Unión Europea y otras instituciones para Red Natura 2000.



RED NATURA 2000:
Zonas Especiales de Conservación
ZEC Castilla y León



ÁMBITO

ANEXO I: PLANO

ZEC: Límites oficiales

Límites administrativos

- Límite municipal
- Límite provincial
- Límite autonómico

* Información cartográfica disponible en www.idecyl.jcyl.es

0 0,35 0,7 1,4 Kilómetros

Proyección UTM. Elipsoide SGR80 Datum ETRS89. Huso 30 N.



CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE
Dirección General del Medio Natural

**ZEC ES4180124
Salgueros de Aldeamayor**

Plano de:
LÍMITES

Escala original: **1:150.000**

Fecha:
FEBRERO 2015

ANEXO II. PRESIONES, AMENAZAS Y OPORTUNIDADES DE GESTIÓN

Menos Relevante	+ / - / N
A02. Agricultura y ganadería: Modificación de prácticas agrícolas	Negativo
Relevante	+ / - / N
H01.05. Contaminación: Contaminación de aguas superficiales (de agua dulce, marina y salobre); Contaminación difusa de aguas superficiales causada por actividades agrícolas y forestales	Negativo
Alteración de la calidad de las aguas por fertilizantes	
J02. Alteraciones del Sistema Natural: Cambios inducidos en las condiciones hidráulicas	Negativo
Pequeñas variaciones en los niveles de inundación, del contenido de sales o de la intensidad y/o frecuencia de perturbaciones antrópicas determinan cambios intensos en la composición florística	
J02.01.03. Alteraciones del Sistema Natural: Cambios inducidos en las condiciones hidráulicas; Vertederos, recuperación de tierra y desecación general; Relleno de zanjas/acequias, diques, lagunas, charcas, marismas o fosas	Negativo
Roturación y puesta en cultivo en saladares y zonas periféricas, cuevas yesosas en piedemontes	
J02.05. Alteraciones del Sistema Natural: Cambios inducidos en las condiciones hidráulicas; Alteraciones en la dinámica y flujo del agua general	Negativo
Afecciones al régimen de descarga de acuíferos por sobreexplotación o drenaje superficial	